PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

USHUAIA, 5/11/2021

VISTO el expediente IFT-E-1125-2021, del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo tramita la compra directa por adjudicación simple por la contratación de un chef local para la presentación de una masterclass, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I, en el marco de la participación del Instituto en el evento organizado en el marco del programa Fiestas Argentinas, que se desarrollará en Tecnópolis, el día domingo 7 de noviembre del corriente año.

Que a orden 12 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. Nº 390/2021, por la cual se autorizó el llamado a cotización por la contratación directa por adjudicación simple expresada en el párrafo precedente.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor compra directa Nº 67/2021, obrante en orden 22, resulta procedente adjudicar la misma al proveedor ARAYA, MARCOS ALDO, CUIT: 20-20865575-3, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00); por ajustarse a lo requerido y según lo ordenado por el Sr. Secretario de Coordinación Estratégica en nota obrante a orden 24.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial Nº 1015, articulo 18º, inc. I); Ley Provincial Nº 1333; Decretos Provinciales Nº 417/2020 y Nº 5/2021; Resolución In.Fue.Tur Nº 5/2021 y Resolución O.P.C. N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial Nº 65 y sus modificatorias, Decreto Provincial Nº 1231/21 y Resoluciones In.Fue.Tur. Nº 379/2020 y N° 943/2021.

Por ello,

EL SECRETARIO DE POLÍTICA INTERNA A CARGO DE LA PRESIDENCIA
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO
RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la compra directa Nº 67/2021, por la contratación de un chef local para la presentación de una masterclass, según las especificaciones que se detallan en el Anexo I, en el marco de la participación del Instituto en el evento organizado en el marco del programa Fiestas Argentinas, a desarrollarse en Tecnópolis, el día 7 del corriente año; con el proveedor ARAYA, MARCOS ALDO, CUIT: 20-20865575-3, por la suma total de PESOS TREINTA MIL CON 00/100 ($ 30.000,00). Ello, de acuerdo a lo expuesto en el exordio.

ARTICULO 2º.- Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTICULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente al inciso 399 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTICULO 4º.- Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 992/2021.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2021.11.05 13:19:48 -03'00'

PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO,
ANTARTIDA E ISLAS DEL ATLANTICO SUR
• REPUBLICA ARGENTINA •

Instituto Fueguino de Turismo

ANEXO I - RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. Nº 992/2021.

La prestación del servicio deberá incluir:

- La materia prima para la presentación.
- Fletes y acarreos para compra de materia prima.
- Equipamientos necesarios para la presentación.
- Una chaqueta de chef con logos bordados.
- Gastos en conceptos de viáticos, honorarios, etc.

NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo

Firmado digitalmente por NUÑEZ OLIVERA Claudio Marcelo
Fecha: 2021.11.05 13:20:07 -03'00'

Firmado Electrónicamente por
Director ARRIOLA Gabriela A.E.
IFT

05/11/2021 13:25